RESOLUCION NÚMERO 73001-1-19-0712

(Diciembre 12 de 2019)

Curaduría Urbana Uno

Por la cual aprueba cambio de constructor responsable dentro de una licencia

El Curador Urbano Uno del Municipio de Ibagué,
en uso de las facultades conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, Decretos modificatorios y

CONSIDERANDO:

Que el día 22 de mayo de 2018, se expidió la resolución No. 73001-1-18-0210 *"Por la cual se concede una licencia de construcción en las modalidades de demolición, obra nueva y cerramiento"* a favor de MUNICIPIO DE IBAGUE con NIT. 800.113.389, representado por el doctor GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ con C.C. 19.111.936 sobre el predio ubicado en la Carrera 3 SUR No. 28A-30 barrio Las Brisas en la ciudad de Ibagué, e identificado con matricula inmobiliaria No. 350-204817 y ficha catastral 01-03-0120-0005-000.

Que dentro del citado administrativo se designó –por parte del titular- como constructor responsable de la ejecución de las obras aprobadas al Ingeniero Civil GERMAN EUGENIO MORA INSUASTI con Matrícula Profesional No. 5220250656.

Que el día 03 de diciembre de 2019 por medio de oficio radicado con No. 2976 ante esta Curaduría, el representante legal de MUNICIPIO DE IBAGUE, designa como nuevo constructor responsable dentro de la licencia de construcción aludida en este acto, al Ingeniero Civil GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ RAMIREZ identificado con C.C. 80.088.261 y matricula profesional No. 25202-149801, quien acepta tal designación.

Que una vez revisado los documentos aportados inherentes al Ingeniero Civil GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ RAMIREZ, evidencia que se acredita experiencia profesional mayor de tres (3) años, según lo establecido en el artículo 34 ley 400 de 1997 en concordancia con el parágrafo 3 del artículo 2.2.6.1.2.2.3 del decreto 1077 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio*".

Que en consecuencia y teniendo en cuenta lo consagrado en parágrafo del artículo 2.2.6.1.1.15 –Modif. Decr. 1203 de 2017, art. 5- del decreto 1077 de 2015 la Curaduría Urbana Uno de Ibagué,

RESUELVE

Artículo 1.- APRUÉBESE como nuevo constructor responsable dentro de la resolución N° 73001-1-18-0210 del 22 de mayo de 2018 *"Por la cual se concede una licencia de construcción en las modalidades de demolición, obra nueva y cerramiento"*, al Ingeniero Civil GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ RAMIREZ con matricula profesional No. 25202-149801.

Artículo 2.- Comuníquese el presente acto administrativo conforme lo establecido en el ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*

Artículo 3.- Contra la presente resolución no procede recurso, por tratarse de un acto de mero trámite y de oficio a petición del interesado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2019.

Arq. LUIS EDUARDO GARCIA RAMIREZ
Curador Urbano Uno de Ibagué